

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2018-00564

Se tiene en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 17 Civil del Circuito de Bogotá mediante oficio N°2916/11001-31-03-017-2019-00334-00 de fecha 18 de diciembre de 2019, recibido el 19 de ese mismo mes y año, momento desde el cual se considera respectivamente consumado. (Inciso 3º del artículo 466 del código General del Proceso).

Ofíciase al aludido juzgado comunicándole la anterior determinación.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 30
fijado el 10 DE MARZO DE 2021 a la hora de
las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55be7dc08e4ebbbe1b2ab352780f7ffab90e910f6991d05c5825cb45c564f46**

Documento generado en 09/03/2021 04:57:17 PM